



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541370400000304

Fecha: 03-01-2025

TRD: 4137.040.22.2.1020.000030

Rad. Padre: 202541370400000304

CIRCULAR N.º 4137.040.22.2.1020.000030

Para: GERENTES PÚBLICOS: SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUBSECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA; SUPERIORES JERARQUICOS: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SECRETARIO DE DESPACHO

Asunto: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

El Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral del Proceso de Gestión y Desarrollo Humano de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, recuerda a todos los interesados dar cumplimiento a la Resolución 4137.010.21.0.618 de 2024 "Por la cual se establece el cronograma del acuerdo de gestión de los gerentes públicos y se dictan otras disposiciones en materia de Acuerdos de Gestión", que dispone lo siguiente en los numerales 6, 7 y 8 del artículo primero:

No.	ACTIVIDAD	PLAZO	Responsable
6	Evaluación del acuerdo de gestión: Correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de la formalización hasta el 31 de diciembre de cada año	A más tardar a 31 de enero de cada año.	Superior Jerárquico y Gerente Público
7	Entrega a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, del resultado de la calificación definitiva en firme.	Primeros 15 días hábiles del mes de febrero de cada año	Superior Jerárquico
8	Entrega de la Suscripción del Plan de Mejoramiento Individual del Evaluado	Primeros 15 días hábiles del mes de marzo de cada año	Superior Jerárquico

De acuerdo con lo anterior el plazo máximo para la entrega de los documentos correspondientes a la fase de evaluación de los Acuerdos de Gestión vence el próximo martes 21 de febrero de 2025.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Los superiores jerárquicos o gerentes públicos que se desvinculen antes de las fechas mencionadas, deben entregar las evaluaciones de los acuerdos de gestión de los cuales son responsables (como evaluador y/o evaluado), al momento de su desvinculación.

En consecuencia, se les recuerda que la Evaluación del acuerdo de gestión 2024, se debe diligenciar dentro de los tiempos establecidos por la entidad y en los formatos aprobados por la Subdirección de Gestión Organizacional, de los cuales fue explicado su diligenciamiento en la capacitación brindada el 09 de diciembre de 2024 y que se relacionan a continuación:

MATH02.06.03.P003.F009_Evaluación de Compromisos Gerenciales

MATH02.06.03.P003.F005_Valoración de competencias

MATH02.06.03.P003.F006_Consolidado de Evaluación del Acuerdo de Gestión y Retroalimentación

Atentamente,

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Subdirector de Departamento Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: Sandra Sánchez Alvarado – Profesional Universitario

Revisó: Angela María Herrera Calero – Profesional Universitario

Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 6028812561 www.cali.gov.co